

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS****CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE**

D. GUSTAVO SANTANA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE carece de medios personales y materiales propios para la realización del servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE  
-firmado electrónicamente-  
Gustavo Santana Hernández

